



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00863112- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales UNC, con destino al Parque Nacional Quebrada del Condorito - Córdoba.

Periodo del servicio: Partida del servicio el 5 de noviembre de 2022 a las 7.00 h, regreso el 5 de noviembre de 2022 a las 23.30 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 4 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la unidad Toyota DMG918, a

cargo del Señor Lucas Nahuel DIANI, Leg. 55.276 DNI 40.401.117.

ARTÍCULO 2°: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Catorce Mil Quinientos Ochenta y Cinco C/11/100 (\$ 14.585,11) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3°: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al Señor Lucas Nahuel DIANI, Leg. 55.276 DNI 40.401.117, la suma de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta C/11/100 (\$ 4.480,11) correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Ocho Mil Novecientos Sesenta C/22/100 (\$ 8.960,22) por día, conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4°: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 5°: Protocolícese. Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb